CIRCULAR

Nro. Circular: CIM: 1

Tipo: Modificatoria

Fecha: 26/07/2022

Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 87/2022

Clase: De Bajo Monto

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo de contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 5117/2022

Rubro comercial: EQUIPOS

Objeto de la contratación: Adquisicion de dos campanas de extracción de laboratorio dentro del marco Proyecto Getty (Invencionismo Argentino)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Fecha de finalización
YAPEYU 2068 PB, (1650), SAN MARTIN, Buenos Aires	03/08/2022 a las 14:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Fecha y Hora
YAPEYU 2068 PB, (1650), SAN MARTIN, Buenos Aires	03/08/2022 a las 14:00 hs.

DESCRIPCIÓN

Por medio de la presente, se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares modificado, debido a que se ha modificado el objeto de la contratación, la descripción del Renglón N°1 y sus especificaciones técnicas, entre otros cambios.

Asimismo, se informa que se modifican las fechas de la contratación según el siguiente detalle:

Retiro de pliego: Hasta el día 3 de agosto de 2022 a las 14:00 hs.

Consultas al pliego: Hasta el día 29 de julio de 2022.

Presentación de oferta: Hasta el día 3 de agosto de 2022 a las 14:00 hs.

Acto de Apertura: El día 3 de agosto de 2022 a las 14:00 hs.

LAZA Debora Ester

Firmado digitalmente por LAZA Debora Ester
Fecha: 2022.07.26 15:33:42 -03'00'

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Universidad Nacional de San Martín

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: **Contratación Directa Por Compulsa Abreviada**	**N°87**	Ejercicio: **2022**
Clase: **De bajo monto**		
Modalidad: **Sin Modalidad**		

Expediente Nº: **5117/2022**

Rubro comercial: **Serv. Profesional y Comercial - Prod.Medico/Farmaceutico/Lab – Equipos - Electricidad y Telefonía**

Objeto de la contratación: **Instalación de dos campanas de extracción de laboratorio y provisión de insumos necesarios, dentro del marco Proyecto Getty (Invencionismo Argentino)**

Costo del pliego: **0.-**

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
aperturas.unsam@gmail.com – **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones**	**Hasta el día 3 de agosto de 2022 a las 14:00 Horas.**

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
La apertura se realizará de manera digital (Ver Cláusula N°5) - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	**El día 3 de agosto de 2022 a las 14:00 Horas.**

La Universidad Nacional de San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.-NORMATIVA APLICABLE: El presente procedimiento de selección se regirá por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Nº 1023/2001 y su Reglamentación - Decreto Nº1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en la Resolución del Consejo Superior Nº276/16, en la Resolución Rectoral "Ad Referéndum" del Consejo Superior N°306/2018, ratificada por Resolución del Consejo Superior Nº129/18, y en la Resolución del Consejo Superior N°345/2020.

Se informa que, de acuerdo a lo indicado en la Resolución del Consejo Superior N°345/2020, el monto límite para los procedimientos de compras y contrataciones menores, encuadrados como Contratación Directa de Bajo Monto, asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($600.000.-).

2.-VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS: Cualquier persona podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a **https://comprar.gob.ar/**, o bien desde nuestra página institucional **http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar**. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico **compras@unsam.edu.ar**.

Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego, enviar un correo electrónico a compras@unsam.edu.ar con los datos de contacto, en virtud de dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.

3.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES: Las consultas deberán efectuarse hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura, y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico **compras@unsam.edu.ar**. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los consultantes deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a todos los interesados a la Dirección de correo electrónico que los mismos hayan consignado en el retiro de Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

4.-OFERTAS:

4.1.-REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar redactadas en idioma nacional.
- Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

- Las ofertas deberán ser presentadas vía mail, las mismas deberán ser enviadas al correo electrónico aperturas.unsam@gmail.com hasta el momento indicado para la presentación de ofertas. El asunto dispuesto en el correo enviado junto con la oferta deberá indicar el número de Contratación. Serán válidas las ofertas recibidas por la dirección de correo electrónico que el oferente haya consignado en el Sistema de Proveedores (SIPRO) o, en caso de no contar con la inscripción en dicho sistema, desde una dirección de correo Institucional.

  IMPORTANTE:

  La planilla de cotización (ANEXO V) con los importes ofertados deberá constar en el cuerpo del correo electrónico que el oferente remita a la dirección de correo electrónico institucional: aperturas.unsam@gmail.com donde deben presentarse las ofertas, no siendo suficiente el mero envío como archivo adjunto. Asimismo, se deberá incluir en el cuerpo del email el número de CUIT y la razón social de la firma.

- Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional, y un domicilio especial electrónico. De no consignarse un domicilio especial ni domicilio especial electrónico en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). **(ANEXO III: COMUNICACIONES).**

- Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

No será necesaria la presentación de garantías para este tipo de procedimientos, no obstante, si incurriesen en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo.

Asimismo, las ofertas deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:

- Constancia de inscripción en la A.F.I.P.
- Los interesados en participar en el presente procedimiento deberán estar, como mínimo, "preinscriptos" al inicio del periodo de evaluación de ofertas en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Del mismo modo, deberán estar incorporados y con los datos actualizados en dicho Sistema al momento de la emisión de la adjudicación. Para ello, deberán realizar las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, a través del sitio de Internet de COMPR.AR: https://comprar.gob.ar/.
- "ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA"
- "ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017"
- "ANEXO III: COMUNICACIONES" indicando Domicilio, Teléfono, Horario de Atención y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
- "ANEXO IV: DATOS BANCARIOS".
- "ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN" indicando la cotización de los productos por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- "ANEXO VII: DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL" Toda oferta nacional deberá ser acompañada por este anexo en concepto de declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional. En caso de no presentarlo, la oferta no será considerada nacional y quedará exceptuada de la preferencia dispuesta en la Ley 27.437.

4.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:

- Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización.
- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la prestación del servicio cotizado y su entrega (transporte, fletes, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.

4.3.-OFERTAS VARIANTES: Oferta que modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.
Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo se considerará la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.
En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

4.4.-MONEDA DE COTIZACIÓN: La oferta deberá estar consignada en PESOS.

4.5.-MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

5.-ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido vía email al correo **aperturas.unsam@gmail.com**. Una vez que se finalice la carga de las ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar

Asimismo, en el caso de que algún interesado solicite participar de la apertura, deberá solicitarlo a **compras@unsam.edu.ar** antes del horario fijado para la presentación de ofertas y se invitará a todos los oferentes a presenciarla mediante la aplicación Zoom, de manera remota.

6.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para este procedimiento se prescindirá de la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50º Inciso g) de la Disposición Nº62/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, y en la Resolución del Consejo Superior Nº345/2020.

6.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se verificará que los oferentes no presenten incumplimientos en sus obligaciones tributarias y previsionales ante la Administración federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a lo establecido en la Resolución General Nº4164-E. El incumplimiento de lo antes expuesto inhabilita a las firmas oferentes a contratar con la Administración Nacional, de acuerdo al Artículo 28º inciso f) del Decreto Delegado Nº1023/2001.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente para la satisfacción de las necesidades de la Universidad y se ajuste técnicamente a lo solicitado.

7.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de cumplir con lo solicitado en el presente Pliego y de conformidad con la normativa vigente.

8.-PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Dentro de los **CUARENTA Y CINCO** (45) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra, en la Sede Quinquela Martín ubicada en Quinquela Martín 1784, CABA. A coordinar con la Comisión de Recepción Definitiva de esta Universidad, al correo rdefinitiva@unsam.edu.ar.

9.-MORA E INCUMPLIMIENTO: Se aplicará lo establecido en el Artículo 29º del Decreto Delegado Nº1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto Nº1030/2016.

10.-COMPETENCIA: Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

11.-ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS INSUMOS Y SERVICIOS: Una vez entregados los insumos y prestados los servicios solicitados en la Orden de Compra y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA correspondiente. **La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días**, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos y prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del Acta correspondiente.

La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para remitirle el acta de recepción correspondiente. Esta comunicación se realizará por mail según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES.**

12.-FACTURACION Y PAGO: Las facturas serán presentadas, sin excepción, una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción (Ver Cláusula precedente).

La factura y copia de la Orden de Compra, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico rdefinitiva@unsam.edu.ar. Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopiadas.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturados.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.
- Alícuota de IVA correspondiente.

Esta Universidad reviste el carácter de "IVA EXENTO", además de ser agente de Retención de IVA y ganancias. En caso de que el oferente esté exento, deberá adjuntar la documentación al presentar la factura.

En caso de que los bienes adjudicados estén alcanzados por la alícuota diferencial del IVA, solicitamos tenga a bien indicarlo al momento de presentar su factura. De otra manera, en caso de corresponder se retendrá la alícuota general.

El pago se efectuará a los **TREINTA (30) días corridos de la presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicado.** Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, la misma será comunicada al correo electrónico informado en el anexo pertinente. Ello provocará la interrupción del plazo de pago.

El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS.** La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

13.-ORDEN DE PRELACIÓN: Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:
a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto Nº1030/16 junto con sus modificatorios, en los términos establecidos por la Resolución del Consejo Superior N°276/16 y su modificatoria N°345/2020.
c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
g) La oferta.
h) La adjudicación.
i) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

Universidad Nacional de San Martín

ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA

Nombre o razón social:…….

Nº de C.U.I.T.: ……..-…….....- ……

1.- En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa Por Compulsa Abreviada Nº87/2022**, declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.

2.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el Artículo 27º del Decreto Delegado Nº1023/2001.

3.- Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el Artículo 28º del Decreto Delegado Nº 1023/2001.

4.- Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

5.- Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.

6.- Declaro bajo juramento que me comprometo a someterme a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.

Fecha: ____/____/____

……
Firma y aclaración del oferente

Tipo y Nº de documento……

Cargo……

Universidad Nacional de San Martín

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Humana

Razón Social / Nombre y Apellido	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI		NO	
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo (solo Persona Jurídica)
Persona con el vínculo
(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT.
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda) **(Persona Jurídica y Persona Humana)**

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	
Rector	
Vicerrector	
Decano de alguna de las Unidades Académicas de la Universidad	
Secretarios	
Gerentes	
Directores generales y simples	
Funcionarios integrantes de comisiones de evaluación, de adjudicación y/o de recepción de bienes y servicios	
Otra autoridad o funcionario de la Universidad con capacidad para decidir sobre procedimientos de adquisiciones y contrataciones	

(En caso de haber marcado alguna de las opciones anteriores complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo
(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.

Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma	Aclaración	Fecha y lugar

Universidad Nacional de San Martín

ANEXO III: COMUNICACIONES

En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa Por Compulsa Abreviada Nº87/2022** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN por cualquiera de los medios establecidos en Artículo 7º del Anexo al Decreto Nº1030/2016.

A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social:…….

Nº de C.U.I.T. o Nº de Identificación (según corresponda)……

Condición frente al IVA:
Responsable inscripto ☐ / Exento ☐ / Monotributo ☐

Nº de Ingresos Brutos:…….....

Tel.: …… Correo electrónico:……

Domicilio Real:

Calle:……. Nº:……..

Piso:…… Depto.: .....……..

Localidad:…… Código postal:……Provincia:…….

Domicilio Especial (*):

Calle:…… Nº:……

Piso:…… Depto.:.....……

Localidad:…….…… Código postal:…….

Provincia:…….

Domicilio Especial Electrónico (**): …….

(*) Si el Domicilio Especial coincidiera con el Real, por favor copiar los datos nuevamente.

(**) Si el Domicilio Especial Electrónico coincidiera con el Correo electrónico mencionado precedentemente, por favor copiar los datos nuevamente.

……..
Firma y aclaración del oferente

ANEXO IV: DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Nombre del beneficiario:……..

Nº de C.U.I.T.: ……..

Nº de CBU (22 dígitos): …….

Alias: ……..

Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro):……

Banco: ……..

Correo electrónico de confirmación: …….

……..
Firma y aclaración del oferente

Universidad Nacional de San Martín

ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Monto Total
1	Unidad	1	Instalación de 2 (dos) campanas de extracción de laboratorio y provisión de insumos necesarios, según especificaciones técnicas.	$	$
Monto Total de la Oferta (en números):					
Monto Total de la Oferta (en letras):					

IMPORTANTE: Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán "SOLAMENTE" los dos primeros dígitos sin redondeo.

- **Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
- **Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Cláusula 4.5).**
- **Plazo de entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

……

Firma y aclaración del oferente

ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón Nº1:

Especificaciones técnicas:

Campana 1:
Tiraje en tubos de PVC de 4" y salida al exterior (aprox. 5m)

Campana 2:
Tiraje en tubos de PVC de 4" y salida al exterior (aprox. 20m)

IMPORTANTE: SE ACLARA QUE NO SE DEBERÁN COTIZAR LAS CAMPANAS YA QUE LA UNIVERSIDAD YA CUENTA CON LAS MISMAS, SOLO SE DEBERÁ COTIZAR LA INSTALACIÓN Y LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA MISMA.

ASIMISMO, SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UN MOTOR DE EXTRACCIÓN ADICIONAL TIPO CENTRIFUGO AL FINAL DEL TIRAJE DE LA CAMPANA 2. (CAUDAL APROX 15M3/MIN) CON LLAVE TÉRMICA. ESTE MISMO DEBERÁ SER PROVEÍDO POR EL OFERENTE.

SE DEBERÁ CONSIDERAR LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA ASOCIADA A AMBAS CAMPANAS Y AL EXTRACTOR ADICIONAL CON CAÑO ELÉCTRICO NORMALIZADO DE 20MM DE DIÁMETRO.

Universidad Nacional de San Martín

ANEXO VII - DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL		
(*) IMPORTANTE: Según la LEY Nº 27.437 "Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores" se consideran bienes de origen nacional cuando han sido producidos o extraídos en el territorio de la República Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto de producción.		
C.U.I.T.:		
Razón Social o Nombre Completo:		
Domicilio:	N°:	
Piso:	Dpto.:	Teléfono:
Localidad:	Provincia:	Código Postal
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la oferta presentada para la presente contratación debe ser considerada oferta nacional, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.**(*)**		
FIRMA:		
ACLARACIÓN:		
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:		
CARÁCTER:		
LUGAR Y FECHA:		